



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 13 JUN 2024

Res. H N°

0718/24

Expte. N° 4.230/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Mónica FLORES KLARIK, solicita ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Antropología y Problemática Regional**" a llevarse a cabo en la localidad Santa Rosa de Tastil- Salta, el día 14 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan realizar una visita al sitio arqueológico, al museo y mantener una charla con representantes de las comunidades de la localidad de Santa Rosa de Tastil;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N.º 017/24 otorgar ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00)** para atender gastos específicos de treinta y cinco (35) alumnos de la cátedra "Antropología y Problemática Regional", con imputación al **Fondo de Prácticas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 04/06/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica para realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Antropología y Problemática Regional**", hasta la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00)** destinada a cubrir gastos específicos de treinta y cinco (35) alumnos de la asignatura mencionada en el exordio. -

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Mónica FLORES KLARIK, DNI N.º 24.338.685 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida, *Prácticas Curriculares y/o "Trabajos de Campo"*, inciso 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2024 de esta Dependencia

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

mmg/Jae

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa